

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, II LEGISLATURA.**

**PRESENTE**

Honorable Congreso de la Ciudad de México.

El que suscribe Diputado **Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE INFANTICIDIO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

**I. Planteamiento del problema que se pretende resolver.**

El crimen organizado, no distingue entre las edades, pues las y los menores de edad no son la excepción, se sabe que existen más de cuarenta mil niños alrededor del mundo que son víctimas de éste, y las consecuencias de ello, trae consigo niños mutilados, huérfanos, asesinados y otros conocidos como “*nuevas víctimas*” que son aquellos que desde temprana edad los reclutan para cometer ilícitos, principalmente en la rama del narcomenudeo, donde aproximadamente existen más

de 30 mil menores de edad participando como espías, combatientes, cocineros y mensajeros.

En razón de lo anterior, hablar de crimen organizado o delitos cometidos en contra de la niñez, resulta ser un tema por demás sensible y difícil, toda vez que nuestra Constitución Federal y los tratados Internacionales como la Declaración de los Derechos de los niños, reconocen y parten desde el enfoque de que las y los menores son sujetos de derechos, de protección y atención. De ello, se desprenden otros instrumentos internacionales como la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el Desarrollo del niño, la cual prevé que “...*los niños del mundo son inocentes, vulnerables y dependientes. También son curiosos, activos y están llenos de esperanza...*”<sup>1</sup>, empero, es menester señalar que hoy con la evidencia que prevalece en torno a la violencia que sufre la infancia, (la cual se expondrá en los párrafos subsecuentes), las legisladoras y legisladores debemos atender esta situación, bajo el enfoque de la protección, promoción, respeto y garantía de sus derechos humanos.

En ese sentido, de acuerdo con datos de la organización “*Save The Children*”, entre 2021 y enero de 2022, se han cometido en nuestro país 27,772 delitos en contra de niñas, niños y adolescentes, y entre estos: 2,450 homicidios, 107 feminicidios, y 13,758 lesiones<sup>2</sup>, ello significa que, a diario 76 menores de edad fueron víctimas de alguna clase de crimen, y este año 2022, de acuerdo con la misma asociación, inició

---

<sup>1</sup> CNDH. (2016). Declaración Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. 17 de febrero de 2022, de CNDH Sitio web: <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-ODN32.pdf>

<sup>2</sup> Lidia Arista. (2 de febrero de 2022). Siete menores fueron víctimas de homicidio por día en México durante 2021. Expansión Política, Sitio web: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/02/siete-menores-victimas-de-homicidio-por-dia-mexico>.

con múltiples casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, al respecto se cita el siguiente comunicado<sup>3</sup>:

**“...INICIA EL AÑO 2022 CON MÚLTIPLES CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

*Durante enero del 2022, hemos presenciado, desde hechos de discriminación, revictimización y daño a la intimidad, hasta el abandono, la violencia sexual, la desaparición, las lesiones y el homicidio de niñas, niños y adolescentes.*

- *Desde Save the Children reiteramos nuestra exigencia al gobierno mexicano, en todos sus niveles, a implementar un Programa de Emergencia para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todas las formas de Violencia contra las niñas, niños y adolescentes.*

**Ciudad de México, a 31 de enero del 2022.** *Nuestro país está viviendo un proceso de descomposición social tan grave y profundo, que impacta directamente y de maneras inimaginables, en la vida, integridad y seguridad de niñas, niños y adolescentes, y también en el ánimo y la perspectiva de toda la población en el país.*

*Durante el mes de enero del 2022, hemos presenciado, desde hechos de discriminación, revictimización y daño a la intimidad, hasta el abandono, la violencia sexual, la desaparición, las lesiones y el homicidio de niñas, niños y adolescentes. Además, lo planteado con respecto de la exhumación del cuerpo de Tadeo y su posterior abandono en un basurero de un Centro de Reinserción Social en Puebla,[ii](#) nos demuestra que en esta crisis de derechos humanos se están acabando los límites.*

...

*En otros casos, la violencia se genera por personas cercanas al entorno familiar, escolar o comunitario de niñas, niños y adolescentes, con lo que parece que los lugares seguros para ellas y ellos se reducen día con día.*

<sup>3</sup> Save The Children. (2022). Inicia el año 2022 con múltiples casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. 17 de febrero de 2022, de Save The Children Sitio web: <https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/inicia-2022-con-violencia-contra-ninas,-ninos-y-ad>

*En el primer mes de este año 2022, por medios de comunicación se han conocido múltiples y atroces casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Fueron asesinados, en Jalisco, un bebé de un año y medio;<sup>[ii]</sup> en Durango un bebé de 1 mes de nacido;<sup>[iii]</sup> en la Ciudad de México un niño de 3 años y medio;<sup>[iv]</sup> en Chiapas una niña recién nacida;<sup>[v]</sup> en Guanajuato tres menores de edad;<sup>[vi]</sup> <sup>[vii]</sup> en Morelos un niño de 6 años que previamente había sido reportado como desaparecido; <sup>[viii]</sup> en Nuevo León un adolescente de 14 años,<sup>[ix]</sup> y también fue localizada en un puente una recién nacida sin vida;<sup>[x]</sup> en Sinaloa y en Sonora adolescentes de 17 años;<sup>[xi]</sup> <sup>[xii]</sup> en Puebla una niña de 10 años que además presentaba signos de violencia sexual.<sup>[xiii]</sup> En Quintana Roo, 4 niñas de entre 2 y 6 años fueron rescatadas de su casa con signos de desnutrición y violencia, eran obligadas a pedir limosna;<sup>[xiv]</sup> en Ciudad de México una niña recibió un impacto de bala en la pierna;<sup>[xv]</sup> en Nuevo León una niña de 10 años y su madre fueron golpeadas por el padre,<sup>[xvi]</sup> una niña de 4 años fue reportada como desaparecida, presuntamente sustraída por su padre,<sup>[xvii]</sup> un bebé con discapacidad fue revictimizado y expuesto públicamente, dañando su derecho a la intimidad;<sup>[xviii]</sup> en Guerrero, 19 niños, de entre 6 y 17 años marcharon armados.<sup>[xix]</sup> En diferentes puntos del país se han identificado en condiciones de hacinamiento a más de 26 niñas, niños y adolescentes migrantes.<sup>[xx]</sup>*

*Estos casos son solamente algunos de los que se han hecho visibles en los medios de comunicación, sin contar todos aquellos que ocurren en la invisibilidad y que también ponen en riesgo el desarrollo, la integridad, la dignidad y la propia vida de las niñas, niños y adolescentes.*

*En Save the Children lamentamos profundamente por las vidas de niñas y niños que han sido arrancadas o lastimadas de manera permanente, muchas de ellas y ellos en el anonimato de la cifra negra; y otros, que ahora forman parte de las estadísticas de la incidencia delictiva.*

*Estos casos se suman a los registrados en el 2021; más de 27,772 delitos en contra de niñas, niños y adolescentes fueron cometidos en ese solo año, entre los que se encuentran: 2,450 homicidios, es decir, 7 homicidios diarios; más de 107 feminicidios de niñas y adolescentes, en promedio 9 feminicidios mensuales, y 13,758 lesiones, lo que significa que cada día, al menos 37 niñas y niños sufrieron violencia física,<sup>[xxi]</sup> insistimos, esto sin contar los múltiples casos que no son identificados ni denunciados.*

*Asimismo, se registraron 233,978 reportes de violencia familiar, lo que representa un aumento del 83.62% con respecto al 2015<sup>[xxii]</sup> y en materia de*

violación, los casos aumentaron de 12,619 denuncias en 2015 a más de 19,484 en 2021<sup>[xxiii]</sup>.

*La violencia sexual, física, psicológica y pornografía infantil que ha ocurrido durante los últimos años en diversas escuelas públicas del país es también muy grave, en donde una parte de las víctimas fueron niñas y niños en su primera infancia.*<sup>[xxiv]</sup>

...”

Al mismo tiempo, es imperativo señalar la siguiente nota periodística del Sol de México<sup>4</sup>:

### **“...Asesinan a siete menores en México cada 24 horas**

*El año pasado fueron asesinados a diario siete menores, denuncia la organización Save the Children en México*

*Andrés M. Estrada | El Sol de México*

*El contexto de violencia y descomposición social que vive el país está impactando cada vez más de manera directa la vida, integridad y seguridad de la niñez en México. Tan sólo el año pasado se registraron 27 mil 772 delitos en contra de niñas, niños y adolescentes, indicó José Lugo, coordinador de Incidencia Política de Protección a la Niñez de Save the Children en México.*

*Esto significa que a diario 76 menores de edad fueron víctimas de alguna clase de crimen, desde lesiones hasta homicidios, pasando por violencia sexual, trata o rapto.*

*En entrevista con El Sol de México, Lugo aseguró que si se revisan las cifras oficiales que desde 2015 publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional*

---

<sup>4</sup>Andrés M. Estrada. (15 de febrero de 2022). Asesinan a siete menores en México cada 24 horas. El Sol de México, Sitio web: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/asesinan-a-siete-menores-en-mexico-cada-24-horas-7864731.html>.

*de Seguridad Pública (SESNSP) se observa una tendencia que va al alza en los diferentes delitos que se cometen contra la infancia.*

*A esto se agrega que, en lo que va del año, el panorama tiene una tendencia similar con múltiples casos atroces de asesinatos, desapariciones, violencia sexual, entre otros que ha registrado la organización internacional.*

*“Las historias que se relatan son tan escalofriantes que tienen que ver con abusos sexuales, desapariciones, homicidios, lesiones y trata. Hay varias cosas que solamente nos muestran la punta del iceberg de un problema mucho más profundo en contra de niños y adolescentes”, alertó.*

*En todo 2021 fueron asesinados dos mil 450 menores de edad, es decir, siete cada día. Asimismo, se cometieron “más de 107 feminicidios de niñas y adolescentes, en promedio nueve feminicidios mensuales”, añadió el integrante de Save the Children.*

*También se registraron en el año 13 mil 758 lesiones contra niñas, niños y adolescentes, lo que significa que a diario 37 sufrieron alguna clase de violencia física, eso sin contar los casos que no fueron denunciados. Las denuncias por violación sexual aumentaron de 12 mil 619 en 2015 a 19 mil 484 en 2021.*

*Además de los delitos denunciados, las autoridades registraron 233 mil 978 reportes de violencia familiar, lo que representa un aumento de 83.62 por ciento con respecto a 2015, cuando comenzaron a recolectarse estas estadísticas.*

*Ante este panorama adverso para la niñez, Lugo exigió a los tres órdenes del gobierno a implementar un programa de emergencia para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.*

*Para el especialista, los generadores de esta violencia son multifactoriales: pobreza, marginación y educación.*

*“El problema tiene que ver con la falta de acceso a la educación, la cultura, la falta de medios de vida, la pobreza, la marginación, la discriminación, el machismo que sigue perdurando en nuestra cultura y que debemos ir erradicando. Nuestro país genera muchas desigualdades y estas desigualdades generan intolerancia, violencia, que van creciendo. Son varios frentes que hay que combatir para poder tratar de revertir este hecho”, explicó.*

*El coordinador de la organización no gubernamental internacional agregó que se requiere fortalecer la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y que cada dependencia de gobierno identifique su papel en la protección de la niñez y actúe en consecuencia.*

*Al cuestionarle sobre los delitos que Save the Children considera más graves contra la niñez y requieren atención inmediata, José Lugo indica que en primer lugar está la violencia generada dentro de los hogares.*

*“Primero la violencia relacionada en los hogares, por ejemplo, el poder trabajar con las familias, acercarles herramientas para crear una relación respetuosa de derechos humanos entre las familias y con todos los miembros, con niñas, niños y adolescentes”.*

*En segundo lugar, pidió combatir el fenómeno del feminicidio, de desaparición y el abuso sexual. “La violencia sexual es también uno de los grandes desafíos, la pornografía infantil, la trata de personas. Tenemos un problema muy grave en nuestro país de pornografía infantil y sexual con niñas, niños, adolescentes. Eso también debe ser una prioridad que sucede en el contexto familiar, en el contexto comunitario de las escuelas”.*

Como puede observarse, desgraciadamente el año 2021, fue un año violento para la niñez y adolescencia, pues cada día, siete fueron víctimas de homicidio, nueve niñas y adolescentes de feminicidio cada mes y por día, 37 menores sufrieron violencia.

Aunado a lo anterior y como antecedente, cabe mencionar que la Organización para la Cooperación y Desarrollo económico (OCDE), desde el 2018 ha hecho mención de que en nuestro país esta ola de violencia, particularmente con las y los menores de edad ha prevalecido, algunos ejemplos de años anteriores y que no olvidaremos, son el caso de Giselle “N” en el Estado de México, quien solo contaba con 11 años de edad; o Juana, Ana Lizbeth y “Rafita” nombres de dos niñas y un niño de entre seis y 10 años de edad que fueron asesinados con extrema violencia; de Arturo, un adolescente indígena de 16 años, asesinado en Veracruz, y cuyo cuerpo fue hallado ya en estado de descomposición y atado de pies y manos; casos que han causado

conmoción nacional<sup>5</sup>; y recientemente, el asesinato de Eduardo Salomón de 16 años, en Tlajomulco, asesinado el pasado 5 de febrero; el abuso sexual, feminicidio y homicidio doloso en contra de un menor de 6 años y una niña de 4, en Totolimixpa en el municipio de San Gabriel<sup>6</sup>.

En consecuencia, los asesinatos de estos menores de edad, y de muchas niñas, niños y adolescentes, han generado protestas y marchas contra las autoridades locales, por la indignidad que estas situaciones provocan.

## II. Propuesta de Solución.

Derivado de lo anterior, como se mencionó en los párrafos que preceden, las y los Diputados debemos legislar a efecto de prevenir, atender, **sancionar, y** desde luego erradicar todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, la Carta Magna Local, en el artículo 4, Apartado B, numeral 4 manifiesta que “...*En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.*” Así como el artículo 11, Apartado D, numeral 1, establece lo siguiente:

*“1. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá*

<sup>5</sup> Saraí Zulema Oviedo Hernández. (16/08/2018). Una ola de asesinatos de niños sacude al país; la maldad come de la impunidad, y se extiende: REDIM. Sin embargo, Sitio web: <https://www.sinembargo.mx/16-08-2018/3457935>.

<sup>6</sup> Milenio Digital. (15 de febrero de 2022). Vinculan a proceso a presunto responsable del asesinato de dos menores en San Gabriel. 17 de febrero de 2022, de MSN Noticias Sitio web: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/vinculan-a-proceso-a-presunto-responsable-del-asesinato-de-dos-menores-en-san-gabriel/ar-AATU89s>



*los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.*

...

De tal suerte, este Congreso debe seguir atendiendo la necesidad de protección y salvaguarda de las niñas niños y adolescentes en la Ciudad de México, por lo que el objetivo de la presente Iniciativa es legislar en esta materia, es importante señalar que actualmente en el Código Penal Local, no se encuentran señalados como agravante los homicidios en contra de las y los menores de edad, por lo que es de vital importancia hacer frente a este tema en la que se encuentra la Capital en materia de niñez, en consecuencia, **se propone en el marco de la Constitución Federal, la Constitución Local, y de los Tratados Internacionales de los que México es parte, reformar el segundo párrafo del artículo 125 del Código Penal para la Ciudad de México, a fin de incorporar una agravante en el capítulo de Homicidio, cuando se cometa en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, por lo que la propuesta quedaría de la siguiente manera:**

### CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<b>ARTÍCULO 125.</b> Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrán prisión de diez a treinta años y pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los	<b>ARTÍCULO 125.</b> Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrán prisión de diez a treinta años y pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los

de carácter sucesorio. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio simple.

Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancia agravante de las previstas en el artículo 138 de este Código, se impondrán las penas del homicidio calificado. Si concurre alguna atenuante se impondrán las penas que correspondan según la modalidad.

de carácter sucesorio. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio simple.

Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancia agravante de las previstas en el artículo 138 de este Código, **o se realice en contra de persona menor de dieciocho años de edad**, se impondrán las penas del homicidio calificado. Si concurre alguna atenuante se impondrán las penas que correspondan según la modalidad.

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE INFANTICIDIO**, para quedar como sigue:

## DECRETO

**ÚNICO.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 125 del Código Penal para la Ciudad de México, para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 125. ...**

Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancia agravante de las previstas en el artículo 138 de este Código, o se realice en contra de persona menor de dieciocho años de edad, se impondrán las penas del homicidio calificado. Si concurre alguna atenuante se impondrán las penas que correspondan según la modalidad.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 22 días del mes de febrero de 2022.

**ATENTAMENTE**

*Nazario Norberto Sánchez*

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**

**DISTRITO IV.**